

The Dominican Sisal & Development Corporation autorización para que pueda fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Ramón O. Lovatón,
Procurador General de la República.

Nombramiento del Sr. Ing. José Mauricio Alvarez Perelló como Catedrático de la Facultad de Matemática de la Universidad de Santo Domingo.—
G. O. No. 4636 del 16 de Diciembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 861.

En uso de las atribuciones que me confieren el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado y el artículo único de la ley número 531, promulgada el 14 de Junio del presente año,

DECRETO:

Art. Unico:— Queda nombrado el señor Ingeniero José Mauricio Alvarez Perelló, Catedrático de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

R. Emilio Jiménez,
Superintendente General de Enseñanza.